

ACTA DEL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL, CON EL NÚMERO EA-932057995-006-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

Siendo las 11:00 horas del día 03 de diciembre de 2025, se reúnen en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil Interior 1100, Colonia Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, los funcionarios públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas y representantes de los licitantes interesados en participar, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, con el número EA-932057995-006-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, conforme a lo señalado en el artículo 83, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y en el numeral 8 de las bases de esta Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional.-

En uso de la palabra el L.C. Rogelio Fraire González, de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, en representación del C. Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, Secretario de Salud de Zacatecas, en funciones de Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, preside este acto de Notificación de Fallo, procediendo a informar lo siguiente: -----

I. Con fundamento en el artículo 83, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se procede a informar las partidas que fueron **desechadas**, expresando las razones legales, técnicas o económicas que motivaron su desechamiento conforme a lo señalado a continuación:

GRUPO VALLAREN, S. DE R.L. DE C.V.

1.- El documento solicitado para cumplir con lo solicitado en el **Punto 14 inciso O**) de las Bases de la Presente Licitación, carece de firma autógrafa, no presenta carta del fabricante, habiéndose solicitado de la siguiente manera:

- Las **Cartas de Apoyo o de Respaldo** que se solicitan en este numeral, deberán ser presentadas por los licitantes, en originales, en papel membretado de la empresa y **firmadas autógrafamente por el representante legal de quien las emite**.

No presenta la carta del fabricante:

- En caso de que el licitante presente **Carta de Apoyo o Respaldo** del Distribuidor Mayorista, deberá acompañar a la misma, carta o documento donde el **fabricante de los bienes, reconoce al distribuidor mayorista como Distribuidor Autorizado de su marca y que los bienes que este mayorista distribuye, son 100% nuevos y originales**.

En virtud de lo anterior su propuesta es desechara, según lo establecido en el artículo 65 Fracción XXVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como en los Puntos 14 inciso O), y 28 Inciso A), de las Bases de la Presente Licitación.

MPC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

La propuesta económica presentada por el licitante es considerada como **Precio no Aceptable** según lo establecido en:

Artículo 78. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.- La propuesta que oferte el precio más bajo, siempre y cuando resulte aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio aceptable, podrán ser desechados;

Artículo 4 Fracción XV Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Precio aceptable: Al derivado de la investigación de mercado realizada y resulte hasta en un diez por ciento superior al ofertado respecto del que se observa como promedio en dicha investigación o, en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación; arriba de este margen, se considerará precio no aceptable;

De igual manera, se considerará como Precio aceptable, el que resulte inferior hasta en un treinta por ciento, respecto del que se observa como promedio en la investigación de mercado, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación; arriba de este margen, se considerará precio no aceptable;

PRECIO ACEPTABLE Y NO ACEPTABLE DE LA LICITACION PUBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. EA-932057995-006-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.					
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.	TOTAL MAXIMO OFERTADO EN INVESTIGACION DE MERCADO	SUMA PRECIOS EN ESTUDIO DE MERCADO	PROMEDIO DE PRECIOS	10% DEL PROMEDIO DE PRECIOS	PRECIO ACEPTABLE HASTA 10% HACIA ARRIBA
PEPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,073,160.58				
LUIS FERNANDO SALMON LAZALDE	\$ 6,705,921.62	\$ 18,927,048.95	\$ 6,309,016.32	\$ 630,901.63	\$ 6,939,917.95
SYACOM S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,147,966.75				
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.	TOTAL MAXIMO OFERTADO EN INVESTIGACION DE MERCADO	SUMA PRECIOS EN ESTUDIO DE MERCADO	PROMEDIO DE PRECIOS	30% DEL PROMEDIO DE PRECIOS	PRECIO ACEPTABLE HASTA 30% HACIA ABAJO
PEPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,073,160.58				
LUIS FERNANDO SALMON LAZALDE	\$ 6,705,921.62	\$ 18,927,048.95	\$ 6,309,016.32	\$ 1,892,704.90	\$ 4,416,311.42
SYACOM S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,147,966.75				

Por lo anterior se resume en lo siguiente: PRECIO ACEPTABLE hasta en un 10% superior al promedio de los precios ofertados en la investigación de mercado. (\$ 6,939,917.95). -----

De igual manera, se considerará como PRECIO ACEPTABLE, el que resulte inferior hasta en un 30%, respecto del que se observa como promedio en la investigación de mercado, arriba de este margen, se considerará PRECIO NO ACEPTABLE. (\$ 4,416,311.42). -----

Habiendo presentado un monto Máximo Ofertado con IVA Incluido de \$ 3,726,451.28., la cual se encuentra fuera del rango del 30% hacia abajo, por lo anterior es considerado PRECIO NO ACEPTABLE.

Derivado de lo anterior su propuesta es desechada según lo establecido en los Artículos 78 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 4 Fracción XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II. Con fundamento en el artículo 83 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se procede a informar que la propuesta técnica y económica, presentadas por el Licitante “Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.” son Consideradas Solventes, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados en las bases de esta Licitación.

III. Con fundamento en el artículo 83, fracción III, y 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se procede a asignar el fallo ganador, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, al licitante “Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V”, por un monto mínimo de contrato (40%) de \$ 2,013,054.06, y un monto de contrato máximo susceptible de ser ejercido de (100%) de \$5,032,635.15 Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado lo anterior por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases de licitación.

IV. Con fundamento en el artículo 83, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se procede a informar que en esta licitación no se cuenta con partidas desiertas.

V. Informando que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 83 fracción V, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Titular del área usuaria del servicio contratado, que llevo a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, son los CC., I.S.C. Juan Carlos Gallegos Cardona, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de los SSZ, L.A.E. Rocío Ledezma López, y L.C. Rogelio Fraire González, personal de apoyo administrativo en la Subdirección de Recursos Materiales de los SSZ.

Asimismo se informa que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control de los SSZ, solo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad vigente aplicable, por consiguiente no avala la documentación generada, ni las evaluaciones realizadas, toda vez que estas quedan bajo la responsabilidad de las áreas operativas encargadas de esta función, por lo que se reserva el derecho de efectuar las revisiones en su oportunidad.

Con fundamento en los artículos 83, fracción III y 106, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y su Municipios, se procede a informar que el contrato derivado de la presente licitación será de tipo abierto, por un monto mínimo de contrato (40%), y un monto de contrato máximo susceptible de ser ejercido de (100%).

Procediendo enseguida a informar al licitante adjudicado, que el lugar para la firma del contrato derivado de la asignación de este procedimiento, será en las instalaciones de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, ubicadas en Circuito Cerro del Gato, Edificio "G", Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas; el día martes 09 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, de conformidad a lo señalado en el artículo 104 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y su Municipios.

Asimismo, se informa que la entrega de garantía de cumplimiento de contrato, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, de conformidad a lo señalado en el artículo 49 fracción II inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y su Municipios.

----- CIERRE DEL EVENTO -----

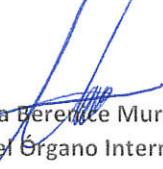
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 11:30 horas, del mismo día de su inicio,

firmando de conformidad al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes, de una copia de esta acta, quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante, no invalida el contenido y efectos de la presente.

Por lo que la presente acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sita en Calle Mercantil S/N, interior 1100, Col. Zona Industrial Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98604, y también será publicada en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/> siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

 POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

L.C. Rogelio Fraire González
De la Subdirección de Recursos Materiales de los SSZ

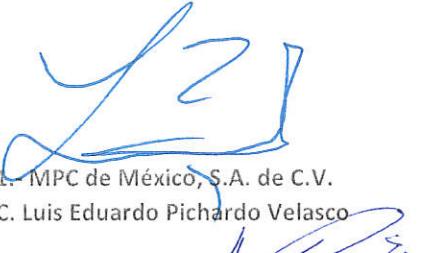
 Lic. Liliana Berenice Muro Reyes

En Representación del Órgano Interno de Control de los
SSZ



Lic. Kévin Edel Flores Simental

Apoyo Administrativo de la Subdirección de Recursos
Materiales de los SSZ

 POR LOS LICITANTES

1.- MPC de México, S.A. de C.V.
C. Luis Eduardo Pichardo Velasco

2.- Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.
C. Javier Ibarra Andrade